



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 30 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-106689-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2025 – RAF109, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ARREGLO DEL ÁREA COCINA CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DIA YAVEN TARENGHS - SSPM.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 104/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 131/25, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió UNA (01) cotización del proveedor SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T. N° 20-28011580-1, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.356.086,00).

Que a orden electrónico N° 54, toma intervención el Dir. Coord. y Enlace de Dispositivos de Cuidado y Acompañamiento Zona Sur, quien a través de Nota N° 125/25 Letra: MBCYJ – DCyEDCyAPMZS indica que lo cotizado se ajusta a lo requerido por el área.

Que vista y analizada la oferta, se sugiere preadjudicar la totalidad de los renglones de la Compra N° 94/25 – RAF 109, a favor de la firma “SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.356.086,00) por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra comprobante de imputación preventiva N° 553 correspondiente al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos propios.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 94/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra N°94/25 – RAF109 a favor de la firma “SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCIENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.356.086,00). Ello por los motivos expuestos en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2

los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 034MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC034, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

110

RESOLUCIÓN S.N.A.y.F. N°

/ 25.-

MBCyJ
N.G.M.
VAG

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia